

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001-2023-GR PUNO/OEC AS 282-2023-OEC/GR PUNO-1
	Fecha del informe	30/10/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. FREDY WILBER GAUNA LARICO Jefe de la Oficina Regional de Administración
--	---

3 ANTECEDENTES	<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 282-2023-OEC/GR PUNO-1</p> <p>FECHA DE LA CONVOCATORIA : 18/10/2023</p> <p>OBJETO DE LA CONVOCATORIA : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP. PE 3S) HUAQUINA ZAPIJICANE - PTO JULI - CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO.</p>
-----------------------	--

Al presente procedimiento de selección se registraron via electronica los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	10724997347
2	E.T.V. LA MERCED, S.R.L.	20223413596
3	CORPORACION J & M MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20448839967
4	MAYTA REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- MAYTA REPRESENTACIONES E.I.R.L	20533190414
5	E & B CONSTRUCTORA ESTRELLA S.A.C.	20542625661
6	M & M CONTRATISTAS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS. LIMITADA-M & M CONTRATISTAS E.I.R.L.	20600423607
7	EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CARITA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601071461
8	SAN ANTONIO CAT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602232370
9	CONSTRUCTORA & CONSULTORA JOMZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602646671
10	BPCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604895376
11	J & M CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20606662735
12	LIZANI NEGOCIOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20609150565
13	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES HOKA E.I.R.L.	20609205530
14	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609412926
15	CONSORCIO HERMES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20610809449

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC.
1	BPCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604895376

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admitieron, por lo que no se les aplicó los factores de evaluación:
1.- BPCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedió con su evaluación y calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NO QUEDA NINGUNA OFERTA VALIDA	

De acuerdo a los resultados de la etapa de admisión, para el ITEM 1, no quedó ninguna oferta válida, por lo que se DECLARO DESIERTO la presente convocatoria.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó:

- El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al Artículo 29 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DECLARO DESIERTO la presente convocatoria, al no existir ninguna oferta válida.
- Registrar y publicar en el SEACE el acta de declaratoria de desierto.
- Informar el presente resultado al Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP. PE 3S) HUAQUINA ZAPIJICANE - PTO JULI - CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 282-2023-OEC/GR PUNO-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra. Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Unico

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	Se presentó 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 oferta, no fue admitida.
--	--

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor Referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas	
No se admitió la oferta, porque las maquinarias ofertadas en alquiler no cumplen con las características técnicas requeridas por el área usuaria. El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión de la misma deriva de errores en la oferta.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1. Informar al funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación y área usuaria, las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.</p> <p>2. Se recomienda efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 282-2023-OEC/GR PUNO-1, para ello se solicita la autorización respectiva; a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad que se persigue el cual es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP. PE 3S) HUAQUINA ZAPIJICANE - PTO JULI - CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO.</p> <p>3. Se advierte que los terminos de referencia del requerimiento inicial del área usuaria corresponda ser ajustado, ya que una de las razones que motivo la declaratoria de desierto, es porque las características de las maquinarias requeridas por el área usuaria, tienen ciertos márgenes elevados referidos a la antigüedad de la maquinaria; por ello se recomienda que el área usuaria considere la posibilidad de evaluar y reformular los términos de referencia. Por lo que, si el requerimiento corresponde ser ajustado, se deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación de acuerdo a lo establecido por el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9		
	Lic. Adm. Alexander Gordillo Mengoa	
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS		